Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº.....**195/2020**.....
29/05/2020

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA PREVENCION S.R.L., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO, CORONEL OVIEDO Y QUIINDY DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB UNA)" ID: 373.404"

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación a la empresa PREVENCION S.R.L. donde se expone los motivos por los cuales es necesario la terminación del Contrato N° 09/2020, a partir del mes de junio/2020, correspondiente al llamado con ID N° 373.404, "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO, CORONEL OVIEDO Y QUIINDY DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB UNA)", amparado en el Artículo 58 de la Ley 2051, que expresa lo siguiente: "Terminación por Mutuo acuerdo…", Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para intereses públicos ejecutar total o parcial el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren"; y la aceptación de la misma.

El memorándum de fecha 27 de mayo de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, donde solicita a la UOC, se proceda con los trámites necesarios para la terminación de mutuo acuerdo, del contrato mencionado.

El Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato N° 09/2019 suscrito con la empresa PREVENCION S.R.L., del llamado "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO, CORONEL OVIEDO Y QUIINDY DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB UNA)" ID: 373.404, a partir del mes de junio/2020, de conformidad a las disposiciones del Art. 58 de la Ley Nº 2051/03.

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

La Ley Nº 6469/2020 de fecha 02 de enero de 2020, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario Nº 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020;

Ley N° 6524/20 " Que declara estado de Emergencia en todo el Territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa de COVID -19 o CORONAVIRUS y se establecen medidas administrativas, Fiscales y Financieras y su Decreto N° 3506/2020 de fecha 31 de marzo.

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- DAR POR TERMINADO, por mutuo acuerdo el Contrato N° 09/2019 suscrito con la empresa PREVENCION S.R.L., a partir del mes de junio/2020, correspondiente al llamado "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO, CORONEL OVIEDO Y QUIINDY DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB UNA)" ID: 373.404, de conformidad a las disposiciones del Art. 58 de la Ley Nº 2051/03.

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ
Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad

Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Encargada de Despacho
Decanato

NMJO/AJAG/crts
Unidad Operativa de Contrataciones